

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA
COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO POR LA DE GRUPO EL COMERCIO
C.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

000000 011

1. ANTECEDENTES.- La COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de diciembre de 1952, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de enero de 1953.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO por la de GRUPO EL COMERCIO C.A. y reforma de estatutos otorgada el 10 de abril del 2006, ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.
de **04 MAY 2006** **1557**
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Economista Andrés Hidalgo Cevallos, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañias mediante Resolución No. 06.Q.IJ. **1557** de **04 MAY 2006** aprobó el cambio de denominación de la COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO por la de GRUPO EL COMERCIO C.A. y la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañias y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO por la de GRUPO EL COMERCIO C.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañias. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la


Handwritten signature and initials in the bottom left corner.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

referida escritura pública y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura se reforma el siguiente artículo:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE.- La denominación de la sociedad es
GRUPO EL COMERCIO C.A.

Distrito Metropolitano de Quito,

04 MAY 2006

012


Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

PVF/ mfc
EXT. 121
EXP.436
T. 10636